



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2015.

Por Orden de 30 de julio de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 8 de agosto), se convocó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, que figuran como anexo I, en las siguientes especialidades convocadas:

- Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593): Viola (077).

- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594): Viola (431).

SEGUNDO. Aprobar las listas provisionales de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en las especialidades mencionadas en el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, que figuran como anexo II.

TERCERO. En el anexo III de la presente Resolución se indican las fechas y lugares de comienzo de las pruebas específicas de aptitud en las especialidades indicadas en el apartado primero de la presente Resolución. Dichas pruebas están reguladas en el apartado tercero de la Orden de 30 de julio de 2015.

Todos los aspirantes de las especialidades mencionadas deberán realizar la prueba específica de aptitud, al no haber acreditado encontrarse exentos de la realización de la misma, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.1.2 de la convocatoria.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, decayendo de su derecho los aspirantes que no acudan al mismo.

Si existiera algún candidato que, reuniendo los requisitos, no apareciera incluido en el anexo I, o bien hubiera sido excluido por una causa subsanable, podrá presentarse de forma condicional a las pruebas específicas de aptitud, bien entendido que los resultados de la prueba específica no serán tenidos en cuenta si se demostrara la carencia de algún requisito.

CUARTO. Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como, con carácter meramente informativo en la página Web www.carm.es/educacion en la ruta: Profesores/Interinos/Convocatorias para Profesores Interinos/ Convocatorias Extraordinarias para cubrir puestos en Régimen de Interinidad/Curso 2015-2016.

QUINTO. Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas de admitidos y excluidos

habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de la Consejería de Educación y Universidades, preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la misma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez



Cuerpo/Esp 0593/077 VIOLA

NIF	Apellidos y Nombre	Título	Requisito
...49538L	BERRUEZO SANCHEZ MAITE	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...20550A	FRANCO LOPEZ GUILLERMO	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...99255L	GARCIA RUIZ LORENA	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...20511X	GONZALEZ GONZALEZ AGLAYA	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...13659D	LOPEZ BERNAD SANDRA	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...85745F	LOPEZ SANCHEZ ALVARO	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...77831Z	MILLAN CONTRERAS ARTURO JESUS	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...60552Q	ROCA MONTOYA PABLO	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...71966B	TABARES FERREIRO SONIA	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...15810K	TARDAJOS AYLLON ALBERTO	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...71516Z	VIOLERO CASERO RAQUEL	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
...34530T	ZARZUELA GUTIERREZ ROSA MARIA	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	

12

Recuento: 12



Cuerpo/Esp 0594/431 VIOLA

NIF	Apellidos y Nombre	Título	Requisito
...15098L	BELDA GARRIGOS JORGE	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...92051Z	BERMEJO PEREZ LAURA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...49538L	BERRUEZO SANCHEZ MAITE	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...55870E	CAMARA MERINO LETICIA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...18716W	CAÑABATE HERRERA ALBERTO	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...03397W	FERNANDEZ MOLINA MARIA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...43902E	GARCIA DE LA SERRANA ARIAS MARIA JOSE	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...99255L	GARCIA RUIZ LORENA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...33005T	GONZALEZ PORTILLO TERESA MARIA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...36828G	KOVALCHUK KOVALCHUK IGOR	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...93332W	LOPEZ PEÑA DAVID	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...85745F	LOPEZ SANCHEZ ALVARO	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...15593E	MADRID FRANCES JUAN JOSE	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...07289T	MARTIN ROLDAN BORJA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...50745F	MARTINEZ VALENCIA ELENA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...23360E	MEJIAS ERCIA LESSTER FRANK	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...02304Y	ROLDAN BOTELLA FRANCISCO MANUEL	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...61442X	SANDOVAL GARCIA MARIA DOLORES	TITULO DE PROFESOR DE VIOLA DECRETO 2618/1966	
...17161T	SANZ MARTIN MARIA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...61512T	SOHRABI ROBLES KHASHAIAR DARIO	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...52829Z	SUSIN ESTREME CELIA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...15810K	TARDAJOS AYLLON ALBERTO	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	
...34530T	ZARZUELA GUTIERREZ ROSA MARIA	TITULO SUPERIOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA	

23

Recuento: 23



**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, CON
INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
ORDENADO ALFABÉTICAMENTE
ANEXO II**

NIF	Apellidos y Nombre	Especialidad	Motivos de Exclusión
...77718W	ARCOS SALVADOR JAVIER	0593/077	1,20,
...75605Z	CVETKOV CVETKOV RUMEN	0593/077	1,20,
...77588K	FALOMIR GOSLIN MIGUEL	0593/077	1,26,
...85230T	HERNANDEZ GOMEZ DOLORES ROCIO	0593/077	1,20,



**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, CON
INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
ORDENADO ALFABÉTICAMENTE
ANEXO II**

NIF	Apellidos y Nombre	Especialidad	Motivos de Exclusión
...75605Z	CVETKOV CVETKOV RUMEN	0594/431	1,20,
...85230T	HERNANDEZ GOMEZ DOLORES ROCIO	0594/431	1,20,
...13659D	LOPEZ BERNAD SANDRA	0594/431	27,
...60552Q	ROCA MONTOYA PABLO	0594/431	1,
...88167Y	SANTIAGO MORALES ELENA	0594/431	27,



Cód	Descripción
1	No alegar/demostrar la titulación requerida o la competencia profesional/experiencia docente necesaria
2	Para quienes no posean la nacionalidad española, no aporta fotocopia del documento que acredite su nacionalidad
3	Presentar solicitud fuera de plazo
4	No alega/demuestra la posesión de la formación pedagógica requerida
5	No firmar la instancia de participación
6	Solicitud sin nombre o apellidos
7	Presentar renuncia dentro del plazo de solicitudes
8	No consignar especialidad o consignar una no convocada
9	No aporta fotocopia del D.N.I
10	No exento de prueba de Idioma y no la realiza
11	Es funcionario de carrera o en prácticas del mismo Cuerpo por el que participa
12	No compulsar la titulación requerida y/o CAP
13	No tener cumplidos 18 años
14	Por cumplir la edad reglamentaria de jubilación
15	No poseer los requisitos de nacionalidad establecidos en la convocatoria o no aportar la documentación establecida en la convocatoria para los extranjeros no comunitarios
16	Por no consignar cuerpo o presentarse a otro no convocado
17	Por existir disparidad entre cuerpo y especialidad
18	Por no presentar la solicitud según modelo de instancia normalizada
19	Solicitar dos o más especialidades en la misma instancia
20	No justifica abono tasa de inscripción
21	Tasa de inscripción no se corresponde con los supuestos contemplados en la convocatoria
22	No aporta documentación justificativa de la reducción de la tasa de inscripción o la que aporta no es válida
23	No Figurar traducido al castellano CAP o Título
24	No reunir los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria
25	En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, no acreditar la correspondiente homologación
26	No efectuar el ingreso de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes
27	Por figurar incluido en lista de interinos en la misma especialidad que participa
28	No abonar la tasa en el código de cuenta indicado en la Orden de convocatoria

Cód	Descripción
30	No presentar declaración jurada o promesa del cónyuge de no estar separado de derecho del aspirante
31	No acreditar documentalmente haber desempeñado, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta

ANEXO III

FECHA Y LUGAR DE COMIENZO DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD

CUERPO	ESPECIALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593)	Viola (077)	17 noviembre 2015	9:00	Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" C/ Gaspar de la Peña, 9 (Murcia)
Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)	Viola (431)	10 noviembre 2015	9:00	Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" C/ Gaspar de la Peña, 9 (Murcia)

Nota: La prueba de las especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas comenzará con un acto de presentación.